



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1170-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1868-06-2023, de fecha 6 de junio del año en curso, solicita se someta a consideración, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario que se contratará en actividades correspondientes al Plan Operativo Electoral para el año 2023, aprobado mediante Acuerdo número 690-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, en lo siguiente:

Crear en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario" 5 puestos de Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral, a los que les corresponderían los números de plaza de la E14179 a la E14183, con salario base mensual de TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.3,200.00) y cargo a las partidas presupuestarias de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14179 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14183 del Presupuesto Electoral 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear 5 puestos de Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral, plazas números de la E14179 a la E14183, con salario base mensual de TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.3,200.00) y cargo a las partidas números de la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14179 a la 2023-11150023-01-02-101-11-021-E14183 del Presupuesto Electoral 2023;

ARTÍCULO 2º: Instruir a las Directoras de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de junio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

